

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**038° SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En Quilleco, con fecha 28 de abril de 2022 y siendo las 09:05 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria mediante modalidad a distancia, vía Zoom, a la hora indicada se encuentran conectados al sistema, justificando su asistencia los Concejales Sra. Pamela Vial Vega, Srta. Lorena Brito Brito y los Sres. Manuel González Abuter, Jorge Jure Cares, Luis Pérez Díaz y Claudio Veloso Vallejos. Preside la sesión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Se cuenta con la asistencia de la Administradora Municipal, Sra. Michelle Villagrán Salazar y Directora de SECPLAN, Srta. Yomara Carrillo Tapia

El Sr. Alcalde en su calidad de presidente del Concejo Municipal abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

**MATERIAS A TRATAR:**

**TABLA:**

- 1.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPAL TRANSFERENCIA SUBDERE PARA PAGO DE BONO A TRABAJADORES EMPRESA DE ASEO.
- 2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPAL PARA PAGAR ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRAS A MIRIAM RIVERA ROMERO.
- 3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPAL TRANSFERENCIA SUBDERE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y ENERGIZACIÓN RURAL.
- 4.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPAL SECPLAN.
- 5.- ANTICIPO DE SUBVENCIÓN BONO RETIRO VOLUNTARIO DOCENTES DE LA EDUCACIÓN LEY 20.976.

El Sr. Alcalde, procede a desarrollar el temario.

- 1.- **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPAL TRANSFERENCIA SUBDERE PARA PAGO DE BONO A TRABAJADORES EMPRESA DE ASEO.**

Sr. Alcalde, solicita a la Directora de SECPLAN, Srta. Yomara Carrillo Tapia que presente esta Modificación Presupuestaria.

Directora de SECPLAN, solicita autorizar la presentación de la siguiente Modificación Presupuestaria, la cual tiene como propósito, ingresar los recursos de SUBDERE para empresas externas de aseo y Bono Vacaciones.

AUMENTO DE INGRESO		
De otras Entidades públicas	115-05-03-002-999-004	\$5.439.000

  

AUMENTO GASTO		
Al Sector Privado	215-24-01-999	\$5.439.000



DETALLE MODIFICACIÓN TRANSFERENCIA SUBDERE BONO VACACIONES  
FUNCIONARIOS:

AUMENTO DE INGRESO		
De otras Entidades públicas	115-05-03-002-001-001	\$10.000.000

AUMENTO GASTO		
Saldo final de caja	215.35	\$10.000.000

**Sr. Alcalde**, ofrece la palabra.

No hay intervenciones ni consultas

**Sr. Alcalde**, señala que si no hay intervenciones se somete a aprobación.

**Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 18 Área Municipal, por mayores ingresos transferencia SUBDERE.**

**INGRESOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN \$
150503002999004	Transferencia para Empresas Externas	1	5.439.000.-
	Servicio extracción Residuos Dom.		
1150503002001001	Aporte Subdere Bono Vacaciones	1	10.000.000.-
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>15.439.000.-</b>

**GASTOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN \$
2152401999	Otras Transferencias al Sector Privado	1	5.439.000.-
21535	Saldo Final de Caja	1	10.000.000.-
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>15.439.000.-</b>

**Acuerdo N° 169/2022**

**2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPAL PARA PAGAR ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRAS A MIRIAM RIVERA ROMERO**

**Sr. Alcalde**, solicita a don Luis Cid, Secretario Municipal, que presente esta Modificación Presupuestaria.

**Sr. Secretario Municipal**, señala que en relación al contrato de asistencia técnica de obras; el cual caducó con fecha 31 de diciembre de 2021 quedando pendiente de cursar Boleta de Honorarios N° 198 por un monto de \$1.720.000, de la profesional Srta. Miriam Rivera Romero y correspondiente al Estado de Pago N° 10, es que se solicita la siguiente Modificación presupuestaria :

**Aumento de recursos en las siguientes cuentas:**

Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta	Monto(\$)
Gastos de personal, Otras Remuneraciones, Honorarios a Suma Alzada- personas naturales.	215.21.03.001	1.720.000.-





**Disminución de recursos en la siguiente cuenta:**

Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta	Monto(\$)
Saldo final de caja	215.35	1.720.000.-

Como antecedente anexo se adjunta el siguiente INFORME:

*Asistencia Técnica Proyectos APR Suma Alzada, sin reajustes.*

*La profesional MIRIAM DEL CARMEN RIVERA ROMERO, Cédula de Identidad N° 6.564.705-2 de profesión Constructor Civil, presta servicios transitorios a honorarios de Asistencia Técnica de Obras (ATO), de acuerdo a contrato de fecha 18 de marzo de 2021*

*Considerando la necesidad de fiscalizar adecuadamente diversos proyectos de Agua Potable en la comuna, se solicitó el apoyo a la profesional de la construcción mencionada como ATO, con la finalidad que actuara como Inspector Técnico Externo, supervisando técnicamente la correcta ejecución de los proyectos que se detallan, hasta que se recepcionaran SIN observaciones, dando estricto cumplimiento a las normas técnicas por la cuales se rigen.*

*La prestación del servicio señalado se inició el 18 de Marzo de 2021 y finalizaba el 31 de Diciembre del 2021.*

*Con respecto a la Boleta Honorarios N° 0198, de fecha 20 de Enero de 2022 e ingresada por la ATO Srta Miriam Rivera Romero, con retraso, considerando que su contrato finalizaba el 31 de diciembre de 2021, se informa que:*

*Fue solicitada con antelación, pero como habían partidas que estaba fiscalizando y no podía dejar de hacerlo para incorporar dicha información en el Informe Mensual y final que debía entregar, como pruebas que se tomaron hasta fines de diciembre, y había que reportarlas, provoco que la profesional, ingresara la última Boleta de Honorarios y el INFORME DE AVANCE en el mes de Enero, razón por la cual, una vez que se genera el Estado de Pago, N° 010, y se envía al DAF para su firma, este devuelve el documento, por no existir contrato vigente año 2022.*

*Cuenta presupuestaria: 215-21-03-001. Gastos de personal. Honorarios a Suma alzada- personas naturales.*

*Monto Contrato: \$16.200.000. Saldo por cancelar: 1.720.000.- (Mes de diciembre 2021)*

*Por esta razón, se solicita puedan gestionar los procesos administrativos que permitan autorizar, su cancelación.*

**A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN LOS PROYECTOS FISCALIZADOS POR LA ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRAS DURANTE EL AÑO 2021 Y EL ESTADO DE AVANCE A LA FECHA:**

**(1) Construcción Sistema APR Villa Alegre Etapa1:**

*En ejecución a partir del 17 de febrero del 2021, actualmente se encuentra con un avance del 98% de la obra. Fecha de término 16 de octubre de 2021. ACTUALMENTE REGISTRA MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.*

**N° beneficiarios : 61.**

**Obras ejecutadas:**

- *Instalación de 61 arranques con sus respectivos medidores,*
- *Construcción de un sistema de agua potable rural, con la instalación de un estanque de 15m<sup>3</sup>, con su respectivo sistema de filtración y cloración.*
- *Instalación de 3.800 metros lineales de matriz de agua de 63 mm y 75mm respectivamente.*

**(2) Construcción Sistema APR Casa de Tablas**

*En ejecución a partir del 29 de Marzo del 2021, actualmente se encuentra con un avance del 95% de la obra.*

*Fecha de término por contrato 31 de de Enero de 2022 .ACTUALMENTE REGISTRA MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.*

**N° beneficiarios : 29.**





**Obras ejecutadas:**

- Instalados 29 arranques con sus respectivos medidores,
- Construcción de un sistema de agua potable rural, con la instalación de un estanque de elevado de 10 m<sup>3</sup>, sobre una torre de 15 mts con su respectivo sistema de filtración y cloración.
- Instalados van 3000 metros lineales de matriz de agua de 63 mm.

**(3) Construcción Sistema APR Río Pardo**

En ejecución a partir del 02 de Agosto del 2021, actualmente se encuentra con un avance del 78% de la obra.

Fecha de término contractual 28 de febrero de 2022. Se otorgo un aumento de plazo en 60 días corridos, la cual finalizará su contrato el 09 de Abril de este año.

**Nº beneficiarios: 34****Obras ejecutadas en este contrato a la fecha:**

- Construcción de un sistema de agua potable rural, con la instalación de un estanque de elevado de 15m<sup>3</sup>, sobre una torre de 15mts que funcionará con su respectivo sistema de filtración y cloración.
- Instalación de 2800 metros lineales de matriz de agua de 63 mm.

**Sr. Alcalde**, ofrece la palabra.

No hay intervenciones ni consultas

**Sr. Alcalde**, señala que si no hay intervenciones se somete aprobación.

**Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria Nº 19 Área Municipal, por traspaso en gastos .**

**GASTOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
2152103001	Honorarios a Suma Alzada- Personas Naturales	1	1.720.000.-	
21535	Saldo Final de Caja	1		1.720.000.-
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>1.720.000.-</b>	<b>1.720.000.-</b>

**Acuerdo Nº 170/2022**

**3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPAL TRANSFERENCIA SUBDERE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y ENERGIZACIÓN RURAL.**

**Sr. Alcalde**, solicita a la Directora de SECPLAN, Srta. Yomara Carrillo Tapia que presente esta Modificación Presupuestaria.

**Directora de SECPLAN**, solicita autorizar la presentación de la siguiente Modificación Presupuestaria, la cual tiene como propósito, ingresar los recursos de SUBDERE para la ejecución del proyecto "Asistencia Técnica para proyectos de Agua Potable y Energización Rural sectores Villa Alegre, Las Águilas, Cañicura y otros, Comuna de Quilleco" y disminuir saldo proyecto "Construcción extensión de Red de agua potable y agua servidas calle Vicuña Mackenna, Comuna de Quilleco".

Detalle para Modificación:



AUMENTO DE INGRESO			
De otras Entidades públicas	Proyecto	Cuenta	Monto
	Asistencia técnica para proyectos de agua potable y energización rural sectores Villa Alegre, Las Águilas, Cañicura y otros, Comuna de Quilleco.	115.13.03.002.002.009	\$61.800.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>\$61.800.000.-</b>

AUMENTO GASTO		
Asistencia técnica para proyectos de agua potable y energización rural sectores Villa Alegre, Las Águilas, Cañicura y otros, Comuna de Quilleco.	215.31.01.002.006	\$61.800.000.-

DISMINUCION GASTO		
Construcción extensión de Red de agua potable y agua servidas calle Vicuña Mackenna, Comuna de Quilleco.	215.31.02.004.019	\$1.420.000.-

DISMINUCIÓN INGRESO		
Construcción extensión de Red de agua potable y agua servidas calle Vicuña Mackenna, Comuna de Quilleco.	115.13.03.002.002.005	\$1.420.000.-

**Sr. Alcalde**, ofrece la palabra.

**Sra, Pamela Vial**, consulta quienes son los profesionales que serán contratados con los recursos de la Asistencia Técnica.

**Directora de SECPLAN**, responde que los profesionales son Camila Bascur y Marcos Salinas.

**Sr. Alcalde**, señala que si no hay más intervenciones se somete aprobación.

**Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 20 Área Municipal, por aumento y disminución de ingresos.**

INGRESOS				
CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
1151303002002009	A.T. Proyectos Agua Potable y Energización Rural V. Alegre/ Las Águilas/Cañicura y Otros (8309211001-c)	1	61.800.000.-	
1151303002002005	Ext. Red de A.P. /A.S. calle Vicuña Mackenna	1		1.420.000.-
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>61.800.000.-</b>	<b>1.420.000.-</b>





**GASTOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
2153101002006	A.T. proyectos Agua Potable y Energ. Rural (V. Alegre/ Las Agui/Cañicura y Otros)	1	61.800.000.-	
2153102004019	EXT.RED A.P. /A.S.CALLE VICUÑA MACKENA	1		1.420.000.-
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>61.800.000.-</b>	<b>1.420.000.-</b>

Acuerdo N° 171/2022

**4.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPAL SECPLAN.**

**Sr. Alcalde**, solicita a la Directora de SECPLAN, Srta. Yomara Carrillo Tapia que presente esta Modificación Presupuestaria.

**Directora de SECPLAN**, solicita autorizar la presentación de la siguiente Modificación Presupuestaria, la cual tiene como propósito, realizar compra de materiales para arreglar inmuebles municipales, adquirir reloj control para distintos departamentos y la compra e instalación de aires acondicionados en distintas oficinas municipales Disminuyendo recursos de saldo final de caja para aumentar en las cuentas que corresponda.

Detalle para Modificación:

<b>DISMINUCIÓN GASTO</b>		
SALDO FINAL DE CAJA	215.35	\$12.000.000

<b>AUMENTO GASTO</b>		
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	215.22.04.010 (1)	\$6.000.000
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	215.29.06.001 (1)	\$1.000.000
MAQUINAS Y EQUIPOS	215.29.05.001 (1)	\$5.000.000

**Sr. Alcalde**, ofrece la palabra.

No hay intervenciones ni consultas

**Sr. Alcalde**, señala que si no hay intervenciones se somete a aprobación.

**Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 21 Área Municipal, por traspaso en gastos.**

**GASTOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles-	1	6.000.000.-	
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	1	1.000.000.-	
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	1	5.000.000.-	
21535	Saldo Final de Caja	1		12.000.000.-
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>12.000.000.-</b>	<b>12.000.000.-</b>

Acuerdo N° 172/2022





## 5.- ANTICIPO DE SUBVENCIÓN BONO RETIRO VOLUNTARIO DOCENTES DE LA EDUCACIÓN LEY 20.976

**Sr. Alcalde**, solicita a don Luis Cid, Secretario Municipal, que presente este tema.

**Sr. Secretario Municipal**, señala que esta es una materia conocida por el Concejo y que parte de la bonificación por retiro que se paga a los docentes es de cargo del sostenedor y si no se dispone de los recursos la normativa permite solicitar un anticipo de subvención por el monto total y la devolución se solicita en 144 meses.

### **Fundamento legal Ley N° 20.976**

*"Los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente del sector municipal, ya sea en calidad de titulares o contratados, o estén contratados en los establecimientos regidos por el decreto ley N° 3.166, del Ministerio de Educación Pública, promulgado y publicado el año 1980, y que entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de junio de 2024, ambas fechas inclusive, cumplan 60 años de edad si son mujeres, o 65 años de edad si son hombres, podrán acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley N° 20.822."*

*Por su parte la ley N° 20.822, establece que:*

*"El pago de la bonificación a que se refiere el artículo 1° será de cargo de los sostenedores del sector municipal hasta el monto que les correspondiere pagar en el caso de la indemnización establecida en el artículo 73 del decreto con fuerza de ley N°1, de 1997, del Ministerio de Educación. Para este pago, las municipalidades o corporaciones municipales podrán solicitar anticipos de la subvención de escolaridad a que se refiere el artículo 9° del decreto con fuerza de ley N°2, de 1998, del Ministerio de Educación."*

*"En caso de existir diferencia entre lo que corresponde pagar al sostenedor municipal de acuerdo al inciso primero y el monto de la bonificación por retiro señalado en el artículo 1°, el Fisco otorgará a los sostenedores del sector municipal un aporte extraordinario equivalente a dicha diferencia."*

Dado lo contemplado en la normativa es posible solicitar un anticipo de subvención de escolaridad, previo acuerdo del Concejo Municipal, para solventar los gastos indemnizatorios, para los siguientes funcionarios:

Nombre Funcionario(a)	BONIFICACIÓN CARGO DEL EMPLEADOR	Aporte Fiscal Extraordinario	Total Bonificación por Retiro
CARLOS ARIEL ORTEGA HERNÁNDEZ	\$ 19.593.794.-	\$ 6.734.831.-	\$ 26.328.625.-
ROMILIO ENRIQUE QUEZADA SÁEZ	\$ 19.061.515.-	\$ 7.267.110.-	\$ 26.328.625.-
PILAR IRENE VERA CHAMORRO	\$ 21.042.098.-	\$ 5.286.527.-	\$ 26.328.625.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 59.697.407.-</b>	<b>\$ 19.288.468.-</b>	<b>\$ 78.985.875.-</b>

Aporte Complementario	<b>\$ 14.924.353.-</b>	% Aporte Complementario : 25%
Anticipo de Subvención	<b>\$ 44.773.054.-</b>	N° Meses devolución anticipo: 144
Aporte Propio Municipal	<b>0.-</b>	
Monto Total Cargo Sostenedor	<b>\$ 59.697.407.-</b>	
Aporte Fiscal Extraordinario	<b>\$ 19.288.468.-</b>	
<b>Total Bonificación</b>	<b>\$ 78.985.875.-</b>	

Los recursos que se otorguen serán destinados en su integridad a financiar las indemnizaciones correspondientes del personal docente antes señalado.

**Sr. Alcalde**, procede a someter a consideración y votación del Concejo la solicitud de anticipo de subvención.



Realizada la votación el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, adopta el acuerdo de solicitar anticipo de subvención escolar, para el financiamiento de indemnización de los docentes CARLOS ARIEL ORTEGA HERNÁNDEZ, ROMILIO ENRIQUE QUEZADA SÁEZ y PILAR IRENE VERA CHAMORRO, por un monto total de \$ 44.773.054.- (cuarenta y cuatro millones setecientos setenta y tres mil cincuenta y cuatro pesos) en 144 meses para devolución del anticipo.

**Acuerdo N° 173/2022**

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 09:35 horas.



LUIS ALDO CID ANGUITA  
SECRETARIO MUNICIPAL